



Bogotá D.C, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref: 110014003052 2019 00950 00

1. Conforme al memorial poder allegado¹, SE RECONOCE personería judicial a la abogada **ANA LUISA ALGARIN DE LA CRUZ**, en calidad de apoderada de la cesionaria **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA"**, en los términos y para los efectos del poder presentado.

2. Teniendo en cuenta la solicitud de la parte pasiva² y con fundamento en el Art. 76 del C. G. del P., se entiende terminado el mandato conferido a la abogada **ANA LUISA ALGARIN DE LA CRUZ**, como quiera que renunció al mismo.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR

Juez
[1-2]

¹ Pág. 195 Archivo 1°

² Archivo 13

SR

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61286f361f61c0c307222bc62a4e1a9b0a1b8d62aafbe3516b6c5b5633389d81

Documento generado en 13/03/2023 03:43:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>